

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral No. **2012-743**, de **WILLIAM CRUZ CARVAJAL** en contra de **EASY COLOMBIA S.A.**, informando que la apoderada del demandante allegó incidente de regulación de honorarios (fls. 722 a 741) y el demandante allegó solicitud de entrega de título (fls. 742 y 743); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, no se encontraron dineros puestos a disposición de este proceso.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECHAZAR DE PLANO el incidente de regulación de honorarios instaurado por la Dra. Alba Teresa Rincón Sánchez quien actúa como apoderada de los demandantes **WILLIAM CRUZ CARVAJAL** y otros, por no darse los presupuestos previstos en el artículo inciso 2º del artículo 76 del C.G.P., mencionado pues el poderdante únicamente revocó la facultad de “recibir” que otorgada de manera expresa en el poder obrante a folio 2 del expediente.

De otro lado, formula el demandante la solicitud de entrega de dineros depositados a su favor por la sociedad demandada; sin embargo, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales de la página del Banco Agrario S.A., no se encontraron constituidos títulos judiciales a su favor en este proceso, por lo que no es posible acceder a la solicitud.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

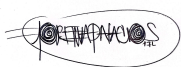


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 129 de fecha 08/08/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA